

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDEOJUEGOS Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA.

En Valencia, a de 7 de octubre de 2016.

De una parte, D. Ignacio Díaz Arellano con DNI284-D, en calidad de Presidente de la **Asociación de Estudiantes de Videojuegos**, con domicilio en la calle Mallaeta, 6 de la localidad de La Pobla de Vallbona (Valencia), **en adelante AEV**.

Y de otra, D. Rafael Monterde Díaz, con DNI482-F, en calidad de Director Gerente y en nombre y representación de la **Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana**, con domicilio en la calle Antigua Senda de Senent nº 8, 4ª Planta-Izquierda de Valencia, en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Ordinaria de Patronos el 16 de noviembre de 2015 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 23 de noviembre de 2015 en la notaria del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo 2060), **en adelante la Fundación Fundación InnDEA Valencia**.

Las dos partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto

EXPONEN

1. Que la Asociación de Estudiantes de Videojuegos tiene por objeto entre otros fines fundacionales incentivar la investigación e innovación en la creación de videojuegos, impulsar el desarrollo de videojuegos mediante el trabajo colaborativo y colaborar con entes públicas o privadas con intereses afines.
2. Que la Fundación InnDEA Valencia es una entidad sin ánimo de lucro privada promovida por el ayuntamiento de Valencia que entre otros fines fundacionales, tiene por objeto apoyar e incentivar en la ciudad el desarrollo mediante la innovación en sus diversas vertientes.
3. Ambas entidades trabajan en el apoyo e impulso de la creación digital y en especial en este caso en el sector del videojuego en la ciudad de Valencia, con este fin acuerdan colaborar con para promover acciones conjuntas que contribuyan a dicho fin.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Asociación de Estudiantes de Videojuegos y la Fundación InnDEA Valencia, acuerdan formalizar el presente acuerdo de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

1.- OBJETO.

La Fundación InnDEA Valencia facilitará un local base para la AEV en Las Naves y subvencionará la organización y desarrollo de actuaciones de la Asociación de Estudiantes de Videojuegos aportando una

dotación de 4.000 € (cuatro mil euros) a la firma de este convenio para facilitar el funcionamiento de las actividades de la AEV en beneficio de este sector creativo y su desarrollo en la ciudad de Valencia y que consisten en:

- Realización de talleres formativos en Las Naves.
- Realización de tres Students Games Jams.
- Organizar un concurso de Gamedevs dirigidos a los centros de estudios.
- Organizar charlas en centros escolares para orientar a los estudiantes sobre el sector del videojuego.
- Participación en la organización, si se consolidara la iniciativa de una muestra de empresas relacionadas con el sector en Valencia.
- Apoyo en la difusión de los Games Devs MeetUps.

2.- DURACIÓN.

Las actividades subvencionadas detalladas en la cláusula primera se desarrollarán durante el curso académico 2016-2017 dando por finalizada la presente colaboración cuando finalicen las mismas, comprometiéndose la AEV a ejecutarlas en este espacio de tiempo.

3.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar o rescindir el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Para ello, cualquiera de las partes deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas que estuviesen en marchas

4.- CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se obligan por medio del presente acuerdo a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información manejada por ambas partes.

En ningún caso, salvo consentimiento expreso de las partes, podrá ser revelada información técnica, comercial o de cualquier otra índole obtenida unos de otros en el curso de su trabajo conjunto y relacionado con este convenio de colaboración.

La Fundación InnDEA Valencia autoriza a la AEV al uso expreso de su marca y/o logotipo, para que figure en todos los documentos impresos (catálogos, folletos, entradas, etc.) y digitales (página web, redes sociales, newsletters, blogs, etc.) del festival o cualquier otro medio como colaborador.

5.- JURISDICCIÓN.

La AEV y la Fundación InnDEA Valencia se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio de colaboración.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Fundación Inndea Valencia,

Por la Asociación de Estudiantes de Videojuegos,

Rafael Monterde Díaz
Director Gerente

D. Ignacio Díaz Arellano
Presidente